

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Tfn.Móvil: (34) 686 97 18 32
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR NÚM. 8

TEMPORADA 2014/2015

ASUNTO: **Reglamento y Normas Campeonato Femenino 1ª categoría de Selecciones Autonómicas**

PREÁMBULO:

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General del día 12 de julio de 2014, lo tratado en la reunión de Comisión Delegada de fecha 5 de septiembre de 2014 y lo establecido en la reunión de Presidentes de Federaciones Autonómicas celebradas el día 26 de septiembre de 2014, el Campeonato Femenino de Selecciones Autonómicas de 1ª categoría, se regirá por la siguiente Normativa:

1.- **PARTICIPANTES.-**

Participarán en este Campeonato las Selecciones Femeninas Autonómicas Femeninas de: CATALUÑA, GALICIA, MADRID y VALENCIA que son las que confirmaron su participación en la fecha indicada y que por derecho de clasificación les corresponde.

2.- **INSCRIPCIONES.-**

Estas federaciones autonómicas han aceptado participar en este Campeonato, debiendo abonar antes del comienzo del mismo la cuota de inscripción (**744,00 Euros**), estando de acuerdo en la Normativa siguiente:

3.- **FECHAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN.-**

El Campeonato se celebrará por eliminatorias en las fechas del 14 y 21 de diciembre de 2014 con el siguiente sistema de competición y orden de encuentros.

4.- **SISTEMA DE COMPETICIÓN Y ORDEN DE ENCUENTROS.-**

1ª Jornada (14 de diciembre 2014). semifinales

- a): Cataluña – Valencia
- b): Madrid – Galicia

En el campo de los equipos citados en primer lugar

2ª Jornada (21 de diciembre 2014) finales

- Perdedor a) – Perdedor b) 3º/4º puestos
- Ganador a) – Ganador b) 1º/2º puestos. Final



De acuerdo como resulten los emparejamientos, los lugares de celebración para esta 2ª eliminatoria serán: Cataluña – Galicia en Madrid; Cataluña – Madrid en Zaragoza; Madrid – Valencia en Cuenca; Valencia – Galicia en Valladolid;

- a).- En esta competición se podrán sustituir, como máximo en cada encuentro, ocho (8) jugadoras durante el desarrollo del mismo. De ellas, tres sustituciones deben ser de primera línea y cinco de cualquier otro puesto.
- b).- Todos los encuentros durarán 80 minutos, divididos en dos tiempos de 40 minutos. En caso de empate en alguno de estos encuentros se aplicará lo que determina el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER para competiciones por eliminatorias a un solo encuentro.
- d).- El/la delegado/a de cada selección deberá presentar al árbitro antes del inicio del mismo las licencias de sus jugadoras que van a participar en el encuentro o una relación de estas jugadoras sellada y firmada por la federación a la que corresponde la selección, pudiendo exigir que se identifiquen mediante el DNI, pasaporte u otro documento fehaciente de aquellos jugadoras sobre las que se tenga dudas o se produzca reclamación sobre su identidad.
- e).- El árbitro podrá solicitar directamente o a petición de parte, comprobación de ficha y de identidad de cualquier jugadora de las que participen en el encuentro, dando cuenta en el Acta de cualquier anomalía que observe y prohibiendo que sean alineadas las que no posean su documentación en regla o no puedan demostrar indubitadamente su personalidad.
- f).- La selección que quede clasificada en 4º lugar disputará en encuentro de promoción, en campo neutral contra la selección que quede en 1º lugar del campeonato femenino de selecciones autonómicas de 2ª categoría.

5.- **PREMIOS.-**

Al Equipo Campeón se le concederá un Trofeo y a las jugadoras una medalla conmemorativa.

6.- **JUGADORAS PARTICIPANTES.-**

- a).- Podrán participar en cada encuentro de este Campeonato aquellas jugadoras que tuviesen tramitada licencia de esta categoría de jugadora por la Federación Autonómica con la que se alinea antes del día 13 de diciembre de 2014 y cumplan los requisitos y normas generales establecidas para las competiciones con carácter general. Igualmente podrán participar aquellas jugadoras que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean, y siendo españolas hayan tenido en alguna ocasión anterior licencia en esa Federación Autonómica y hayan jugado, siempre que cumplan los requisitos de edad para esta categoría. Asimismo podrán participar las jugadoras que habiendo nacido en el área territorial de la Federación por la que se alinean pueden ser seleccionables con el equipo nacional de su categoría. También podrán ser alineadas en una Selección Autonómica aquellos jugadoras que habiendo nacido en el área geográfica de la Federación Autonómica correspondiente a esa Selección y hayan tenido en alguna ocasión licencia federativa con esa Federación Autonómica, estén participando en la



competición de clubes con alguna de otra Federación Autónoma distinta. Igualmente podrán ser alineadas en una Selección Autónoma las jugadoras que teniendo licencia con un club que pertenece a otra federación pero participa en la competición autonómica de la federación de esa selección, siempre que su selección autonómica no participe en este Campeonato. A todas estas jugadoras, la Federación que les alinea deberá proveerlos de un seguro deportivo similar al del resto de jugadoras participantes.

- b).- Podrán participar en este Campeonato **jugadoras que tenga cumplidos los 17 años** en la fecha de celebración del encuentro.
- c).- Las jugadoras que en la fecha de celebración de cada encuentro estuviesen sancionadas por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán figurar en el Acta del partido, por lo que no puede formar parte de su selección en ese encuentro.
- d).- Antes de comenzar cada encuentro el/la Delegado/a de cada Selección deberá indicar al árbitro las 15 jugadoras que van a participar en el equipo inicial, así como la de las jugadoras suplentes (hasta un máximo de 8). Al menos en el equipo inicial deben figurar 3 jugadoras aptas para jugar en la primera línea.

Asimismo, le indicará el número de dorsal que llevará cada jugadora.

La presentación de la licencia deportiva por parte del Delegado de Selección, podrá ser sustituida, para aquellas jugadoras que pertenecen a su Federación, por una relación firmada por el Secretario de la Federación, con el Visto Bueno del Presidente, en la que se exprese que las jugadoras que se relacionan tienen licencia con su Federación, tienen vigente la Póliza de Seguro correspondiente que les cubre para participar en esta competición de Selecciones Autónomas, no estando en esas fechas pendiente de cumplimiento de sanción deportiva. En cualquier caso, será precisa la presentación del D.N.I. (o pasaporte) para proceder a la comprobación de la identidad ante cualquier duda o reclamación.

- e).- Cada equipo deberá ir acompañado por un Delegado/a y un Entrenador/a.
- f).- Todas las jugadoras participantes deberán tener concertada póliza de seguro deportivo que, al menos, cubra lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio, **debiendo sus federaciones respectivas acreditar que todas sus jugadoras están cubiertas con la póliza de seguro de su federación ante cualquier accidente deportivo que pudiera producirse en este campeonato.**

7.- ÁRBITROS Y JUECES DE LATERAL.-

- a).- Las designaciones de los árbitros que dirijan los encuentros las efectuará el Comité Nacional de Árbitros.



8.-

ORGANIZACIÓN DEL TORNEO Y ENCUENTROS.-

- a).- La organización logística de cada encuentro de la 1ª jornada de este Campeonato de Selecciones Autonómicas corresponde a la Federación que disputa el encuentro como local aplicando lo dispuesto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER. En la segunda jornada las federaciones contendientes en cada encuentro, la federación sede del encuentro y la Federación Española establecerán el protocolo de organización que se ha de seguir en cada encuentro.
- b).- La federación organizadora deberá tener concertado **una póliza de seguro de responsabilidad civil** que cubra a espectadores y participantes en el encuentro ante cualquier accidente o actuación de los mismos ocurrida durante el encuentro o con motivo de la celebración del partido.
- c).- También es obligatorio que la federación organizadora del partido, tenga preparado **un servicio médico en el campo de juego**, y se encuentre **presente un médico durante todo el tiempo que dure cada encuentro** para prestar primeros auxilios por accidente o lesión, de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones y de las Circulares de la FER que se promulgan al efecto. Además deberán tener previsto el correspondiente servicio de ambulancia para posibles traslados de accidentados a un Hospital o Centro Médico. Así como disponer de medios para poder conectar telefónicamente de una forma directa y sencilla con servicios de urgencia de la población donde está ubicado el terreno de juego.

La Instalación deportiva deberá disponer de **lugar apropiado y adecuado para realizar primeras curas** o atender a lesionados.

El médico designado por la federación organizadora del partido deberá presentarse al árbitro antes de comenzar cada encuentro. Al finalizar firmará en el Acta arbitral en el lugar reservado para ello.

- g).- Los Servicios Médicos de la FER realizarán **los controles antidopaje** que consideren necesarios de acuerdo con el Reglamento Antidopaje. Las Federaciones participantes deberán prestar disposición y facilitar esta labor.

9.-

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.-

La federación organizadora del encuentro deberá **comunicar el resultado** del mismo a la Federación Española de Rugby por teléfono o e-mail (Tfno: 915414978 ó 915414988. E-mail: secretaria@ferugby.es);, el día que se celebren el encuentro antes de que transcurran dos horas, una vez finalizado.



10.- TERRENO DE JUEGO.-

Las instalaciones y los terrenos de juego, que deberán estar homologados, donde se disputen encuentros de esta categoría deberán cumplir las siguientes características:

- a).- *medidas*: Largo entre 95 m. y 100 m.. Ancho: entre 65 y 70 m. Zona de marca: entre 22 y 6 m. El terreno será de hierba natural o de hierba artificial homologada por la FER.
- b).- *Postes de banderines*: 14 postes de banderines de altura mínima de 1,20 m., recomendándose que sean flexibles, situados en los lugares que se especifican en el Reglamento de Juego.
- c).- *Perímetro exterior*: Deberá existir una zona de protección alrededor del terreno de juego de una anchura mínima de 3 m. en los laterales y de 2 m. en los fondos.
- d).- *Porterías*: De al menos 6 m. de altura.
- e).- En todos los terrenos de juego deberán existir un **elemento físico (valla) de separación** entre la Zona de juego y el espacio destinado al público. En la Zona de juego solamente pueden estar los jugadores, árbitro, linieros y un médico y/o fisioterapeuta de cada equipo (éstos fuera del terreno de juego). Las demás personas de los equipos (técnicos, jugadores reservas, directivos, etc.) deberán estar fuera del espacio delimitado por el elemento físico de separación.
- f).- Cada equipo deberá disponer de un **vestuario independiente** acondicionado **suficientemente** y con las características y **condiciones de uso adecuadas** para ser utilizables por equipos que participan en la máxima competición nacional de clubs. Los árbitros dispondrán igualmente de vestuarios independientes.

11.- VESTIMENTA DE LAS JUGADORAS.-

Las jugadoras de las selecciones participantes en esta Competición están obligadas a salir al terreno de juego, debidamente uniformadas con los colores distintivos de su Federación y ostentando al dorso de sus camisetas un número diferente para cada jugadora. Los árbitros deberán informar en el Acta del encuentro del incumplimiento de esta norma para que el Comité de Disciplina Deportiva aplique lo que estipula el Reglamento de Partidos y Competiciones. Cada selección deberá llevar dos colores distintos de equipación, En caso de similitud de colores entre dos selecciones en la primera jornada se aplicará lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER, teniendo preferencia la selección que juega como local. En caso de similitud de colores entre dos selecciones en la segunda jornada el orden de preferencia (clasificación de la temporada anterior) de las selecciones para mantener su color es el siguiente: Cataluña, Madrid, Galicia y Valencia.

12.- CONDICIONES ECONÓMICAS.-

La Federación Española de Rugby abonará a los árbitros los gastos que se originen con motivo de sus desplazamientos de acuerdo con las designaciones efectuadas por el Comité Nacional de Árbitros.

Los gastos ocasionados por las selecciones participantes en esta Competición serán costeados por las propias federaciones.



13.- **HORARIO DE LOS PARTIDOS.-**

Los horarios de los encuentros se establecerán en aplicación del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FRR y en función del buen desarrollo de la competición.

14.- **SUPERVISIÓN DEL CAMPEONATO.-**

La competencia deportiva disciplinaria de este Campeonato Femenino de Selecciones Autonómicas será ejercida, por los órganos disciplinarios de la Federación Española de Rugby de acuerdo con lo establecido en los reglamentos de la FER.

15.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente REGLAMENTACIÓN NÚM. 8 entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Federación Española, en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 3 de diciembre de 2014

LA COMISIÓN DELEGADA,

Rafael SEMPERE.
Secretario General en funciones

Dirigido a: Federaciones Autonómicas participantes.